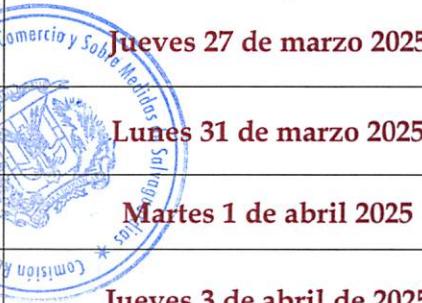
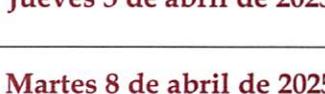


CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	<b>Hasta el miércoles 5 de marzo de 2025</b>
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	<b>Hasta el viernes 7 de marzo 2025</b>
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).	<b>Martes 11 de marzo 2025</b> <b>Hasta la 3:00 pm</b>
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A".	<b>Miércoles 12 de marzo de 2025</b> <b>11:00 am</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<b>Jueves 13 de marzo de 2025</b>
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	<b>Martes 18 de marzo de 2025</b>
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	<b>Hasta el jueves 20 de marzo de 2025</b>
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	<b>Viernes 21 de marzo de 2025</b>
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	<b>Lunes 24 de marzo 2025</b> <b>11:00 pm</b>
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	<b>Jueves 27 de marzo 2025</b>
12. Adjudicación	 <b>Lunes 31 de marzo 2025</b>
13. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	 <b>Martes 1 de abril 2025</b>
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	 <b>Jueves 3 de abril de 2025</b>
15. Suscripción del contrato y emisión de órdenes de compra	 <b>Martes 8 de abril de 2025</b>
16. Publicación del contrato en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	<b>Luego de firmado por las partes</b>

#### 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio